

ORD. 038/2009 - APROBACION DE PLIEGOS PARA LA LICITACION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE CARPETAS ASFALTICAS EN LAS LOCALIDADES DEL PARTIDO DE SALTO".-

Publicado el 20 abril, 2009

...VISTO.

Mensaje N° 057/2009 del Departamento Ejecutivo, elevando Expediente que contiene Pliego Licitatorio que regirá para el llamado a Licitación Pública para la obra denominada "Construcción de carpetas asfálticas en Localidades del Partido de Salto"; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Secretaría de Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos acompaña especificaciones técnicas para la construcción de las carpetas asfálticas en la ciudad de Salto;
- Que la construcción de estas carpetas tendrá un costo de \$ 1.840.902,70;
- Que finalizada la obra se favorecerá al desarrollo urbanístico de los barrios beneficiados con la optimización la trama vial, asegurando la transitabilidad de los servicios de transporte público de pasajeros, la accesibilidad a los lugares de trabajo, los centros de salud y educación, como así también las áreas comerciales y de esparcimiento público;
- QUE la Dirección de Asuntos Legales de este Municipio no encuentra impedimentos legales para llamar a Licitación de la obra;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Apruébanse en todos sus términos los PLIEGOS de Bases y Condiciones Particulares y Generales para el llamado a LICITACION PUBLICA de la obra denominada "Construcción de Carpetas asfálticas en Localidades del Partido de Salto", en el marco del Programa Federal de Obras Viales – Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y de Seguridad Vial del Ministerio de Planificación Federal.-

ARTICULO 2º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública, según lo indicado en el Artículo 1ro.-

ARTICULO 3º. Declárese a la obra mencionada en el artículo 1º de Utilidad Pública.-

ARTICULO 4º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinte días del mes de Abril del año 2009.

H.CONCEJO DELIBERANTE

(2741) Salto (Bs. As.)

//////////

-

EXPEDIENTE N° 063-E-2009

ORDENANZA N° 38/2009

ENTRADA

En Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Abril de 2.009.-

SALIDA

El presente Proyecto proveniente del Honorable Cuerpo constituido en Comisión en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Abril de 2.009, fue aprobado en General y en Particular por la unanimidad de todos sus miembros.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 20 de Abril de 2.009.